

1900.27.06.24.2152
Santiago de Cali, 19 de noviembre de 2024

Señores
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Calle 10 No.4-47 - Piso 8
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Cali



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Fecha: 2/11/2024

Remite: VENTANILLA UNICA-1 CARLOS ERNESTO SALAZAR BONDALIZ

Destinatario: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Empresa: RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y SANCIONES

Hora: 13:53:00

Radicación: "200059262024"

Folios: 2

Asunto: Comunicación apertura del proceso - Expediente No. 1900.27.06.24.1700
Cordial saludo,

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió Auto No. 1900.27.06.24.209 del 19 de noviembre de 2024, “*POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL*”, en cuantía de dieciocho millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos (\$18.788.792) m/cte., en contra de la señora:

- **LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.563.929, en su calidad de Secretaria de Infraestructura (2024)

Lo anterior con ocasión del hallazgo No. 1 del Informe denominado “*Actuación Especial de Fiscalización - Denuncia Fiscal N°. 183-2024 – Radicado V.U: 100014852024, de abril 18 de 2024*”, elaborado por la Dirección Técnica ante el Sector Físico.

En este auto se vincula como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros a las Compañías de Seguros: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LÍDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la siguiente Póliza:

PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL

No. 1000074 Anexo: 0

ASEGURADORA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LÍDER)

ASEGURADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

VIGENCIA: 29/FEBRERO/2024 hasta 16/OCTUBRE/2024

SUMA ASEGURADA: \$1,000,000,000.00

COMPAÑÍAS COASEGURADORAS:

- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LIDER)
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 17.00%
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 32.00%

- CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 20.00%
- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 12.00%
- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 19.00%

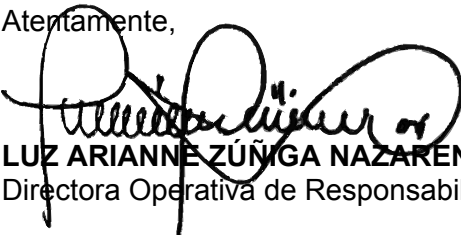
Nota: La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 15 de noviembre de 2024, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 15 de octubre de 2024, así:

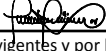
ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VIGENCIA: 30 días contados a partir de las 00:00 horas del 16 de octubre de 2024 hasta las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024.

Nota: La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 1 de febrero de 2025, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 18 de noviembre de 2004 (sic), así:

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VIGENCIA: 78 días contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 1 de febrero de 2025.

Anexo copia del Auto de apertura No. 1900.27.06.24.209 del 19 de noviembre de 2024.

Atentamente,

LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Claudia Patricia Casamachin R.	Profesional Universitaria	
Revisó	Martha Cecilia Manzano Beltrán	Subdirectora de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			